



## RESOLUCIÓN N° 203-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024.

**VISTO:** documentos de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Decanos, la misma que fue rectificado con Resolución N° 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 01 de octubre de 2024;

Que, se prevé como Actividad N° 12 – “publicación de listas de candidatos”, teniendo como fecha de inicio el 22 /10/ 2024 y fecha final el 22/10/2024, a horas 05:00 pm., se dispuso la publicación en la referida fecha la Lista “Movimiento Independiente Facultad de Medicina” con Resolución N° 191-2024-UNHEVAL-CEU; en tal sentido se tiene que la acotada lista presento su kit electoral el día 17 de octubre de 2024 a las 10:01 am.;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 17 – “Publicación de Listas inscritas definitiva”, y teniendo por precluida las actividades precedentes y no habiendo recibido ninguna tacha y/o observación, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, se tiene de la revisión realizada, la Lista “Movimiento Independiente Facultad de Medicina” cumple con todos los requisitos estipulados en el Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL y, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado; en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL, que establece: “*Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente*”, los miembros del CEU en cumplimiento de sus funciones aprueban que, la asignación del número, será considerado por la fecha y hora de presentación de inscripción de listas y, atendiendo que la Lista “Movimiento Independiente Facultad de Medicina”, presentó su Kit Electoral el 17 de octubre de 2024, a las 10:01 am., se le asigna el Número 8;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

### **SE RESUELVE:**

1. **ADMITIR** la inscripción de la Lista “**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FACULTAD DE MEDICINA**” con el **Número 8**, para el Proceso Electoral de Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

CANDIDATO	FACULTAD
ERWIN JOEL BAUER ORMAECHEA	MEDICINA



2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista "Movimiento Independiente Facultad de Medicina", para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro*  
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO  
PRESIDENTE DEL CEU



*Angel Francisco Calero Luis*  
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS  
SECRETARIO DEL CEU